

Sesión Plenaria Extraordinaria del día 24 de Octubre de 1.977, en 1ª convocatoria.

Alcalde

D. Miguel Maquís

Asistentes

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Alfredo Adán

D. José Olivero

D. Manuel Asensio

D. Román Alealá

D. Constantino Fuentes

D. Tomás Fortea

D. Juan J. Maquís

Secretario Actal.

D.ª M.ª Natividad Pozueta

Intervenor

D. Miguel Buj

En la Muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Martín Ciudad de Teruel, siendo las 20 horas del día 24 de los corrientes, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Miguel Maquís López, los Sres. D. Perfecto Hermida, D. Manuel Blasco, D. Pedro Muñoz, D. Santiago Martínez, D. Alfredo Adán, D. José Olivero, D. Manuel Asensio, D. Román Alealá, D. Constantino Fuentes, D. Tomás Fortea y D. Juan J. Maquís, con la ausencia excusada de D.ª M.ª Carmen Salomón Boix, con asistencia del Secretario Actal, D.ª M.ª Natividad Pozueta y en presencia del Interventor D. Miguel Buj Beren, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, acordándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

Antes de entrar en el Orden del Día se acordó por unanimidad hacer constar en Acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de un hermano de D.ª M.ª del Carmen Salomón Boix, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento.

I.- Lectura y aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior: Se dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, aprobándose la misma por unanimidad.

II.- Obras de consolidación y reforma de la Casa Consistorial de Teruel: A la vista del expediente de referencia la Corporación acordó por unanimidad:

1ª: Aceptar en todos sus términos, la propuesta formulada por el contratista de obras D. Juan Cañada Rojo, único constructor que ha respondido a la invitación formulada a diversos contratistas de la Ciudad para que estudiaran el proyecto de reforma y presentasen la propuesta que estimasen oportuna, todo ello en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 29 de septiembre de 1.977.

2ª: Adquirir el compromiso de atender con fondos municipales la financiación del costo de dichas obras, en la parte que exceda del presupuesto aprobado y que de acuerdo con la propuesta formulada por el

contratista D. Juan Cañada Royo, la actualización del ^{se} se fija en la cantidad de 2.400.000 pts. por ejecución material, incrementada en el 22% correspondiente a beneficio industrial y gastos generales.

3º: Solicitar de la Dirección General de Arquitectura la adjudicación directa de las obras de "Consolidación y reforma de la Casa Consistorial de Cúnel" al contratista de esta ciudad D. Juan Cañada Royo.

4º: Facultar a la Alcaldía-Prudencia tan ampliamente como sea preciso para otorgar la pertinente escritura pública con D. Juan Cañada Royo.

III.- Concurso público para la concesión administrativa del Transporte Urbano de viajeros mediante Autobuses: Visto el informe emitido por la Comisión Especial designada por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 19 de septiembre ppdo. para el estudio del escrito presentado por D. Luis Aparicio Puertas, dentro del plazo de información pública de las bases del Pliego de Condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación del referido servicio público, la Corporación, de conformidad con el dictamen emitido por dicha Comisión Especial acuerda por unanimidad:

1º. No tomar en consideración la petición de prorroga del actual contrato por otro periodo de 10 años, ni reconocer la expectativa de su derecho a continuar en la prestación del Servicio alzada por el Sr. Aparicio Puertas.

2º. Modificar las Bases 6ª, 8ª y el párrafo 3º de la 2ª de las aprobadas en sesión plenaria de 30 de junio ppdo., redactándolas en la forma propuesta por la Comisión Especial destinada al efecto.

3º. Convoacar el concurso público para la adjudicación en régimen de concesión administrativa del transporte urbano colectivo de viajeros, con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado en sesión plenaria de 30 de junio ppdo. con las modificaciones introducidas en este acuerdo.

IV.- Dictámenes Comisión Municipal Informativa del Polígono Industrial: Se conoció de los siguientes asuntos:

Adjudicación directa de las parcelas n.ºs. 58, 59, 60 y 61 de la 3ª Fase del Polígono Industrial "La Paz": Visto el expediente instruido a instancia de D. José Manuel Rodríguez del Bos, en nombre y

representación de la Sociedad Mercantil Líquid Carbonic de España S. A. en solicitud de adjudicación directa de las parcelas n.ºs. 58, 59, 60 y 61 de la 2ª Fase del Polígono Industrial "La Paz" para la construcción de nave industrial destinada a construcción de equipos para la producción, almacenamiento y distribución de gases licuados a presión y

Resultando, que la enajenación de las parcelas de la 2ª fase del Polígono Industrial "La Paz" mediante subasta pública, tuvo lugar los días 13 de diciembre de 1.976 (1ª subasta) y 10 de enero de 1.977 (2ª subasta) siendo declaradas desiertas, entre otras, las parcelas objeto de este expediente.

Vistos El art.º 121 c), 311 d) de la vigente Ley de Régimen Local, disposición adicional 1ª y art.º 41.5) del Reglamento de Contatación de las Corporaciones Locales, Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1.976 para dicha subasta y demás disposiciones de aplicación.

Considerando que es de competencia de la Corporación Municipal la adjudicación directa de las parcelas solicitadas al haber quedado desiertas en dos subastas convocadas en forma reglamentaria y que del expediente tramitado se desprende que Líquid Carbonic de España S. A. reune las condiciones exigidas para la adquisición de parcelas en el Polígono Industrial, superando los puestos de trabajo a crear en el mínimo exigido en la base 5ª del expresado Pliego de Condiciones, en proporción a la superficie de las parcelas adjudicadas.

El Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad:

1º: Adjudica directamente a la Sociedad Mercantil Líquid Carbonic de España S. A. las parcelas de propiedad municipal n.ºs. 58, 59, 60 y 61 de la 2ª fase del Polígono Industrial por el precio total de 4.100.476 pts. (cuatro millones cien mil cuatrocientos setenta y seis pesetas) y cuyos lindes de las 4 parcelas agrupadas son: Norte calle A-1; Sur calle C-5; Este parcelas 57 y 62 y Oeste calle A-2 con una superficie total de 22.616 m². y con sujeción a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones antes citado, digo indicado.

2º: Facultar a la Alcaldía- Presidencia tan ampliamente como sea necesario para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

- Adjudicación directa de la parcela nº 35 de la 1ª Fase del Polígono Industrial "La Paz"; Vista la solicitud formulada por D. Angel - Garcia - Viana baro en su calidad de Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca en solicitud de adjudicación directa de la parcela nº 35 de la 1ª fase del Polígono Industrial, para instalación en la misma de una planta de aglomerado asfáltico y parque de maquinaria de dicha Entidad provincial y

Considerando, que es competencia de la Corporación la adjudicación directa de parcelas del Polígono Industrial, al amparo de la excepción limitatoria prevista en el artº 41.5) del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 7 de enero de 1953 y de conformidad con los informes emitidos, teniendo en cuenta que la actividad proyectada tiene carácter industrial y también que es competencia de la Corporación conjugar los puestos de trabajo a crear, inversión de capital, etc. en la superficie solicitada, de conformidad con lo previsto en la Base 6ª del Pliego de Condiciones aprobado por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 27 de septiembre de 1965 y rectificado en la sesión del día 28 de diciembre de 1967.

Considerando que de la conjunción de dichos factores, la Corporación estima que la superficie correspondiente a la parcela nº. 35 del Polígono Industrial está en proporción con el número de puestos de trabajo a crear.

Considerando asimismo que en la indicada parcela nº 35 - no puede ser instalado el Matadero Municipal por no reunir las condiciones exigidas por Real Decreto de 26 de noviembre de 1976 por el que se regula la reglamentación técnico-sanitaria de Mataderos.

La Corporación acuerda por unanimidad:

1º: Adjudicar directamente a la Excm. Diputación Provincial la parcela nº 35 de la 1ª Fase del Polígono Industrial "La Paz" - con una superficie de 9.718 m. y cuyos lindes son Norte, terrenos colaterales Polígono; Sur, calle C-4; Este límite del Polígono y Oeste parcela nº 34 por un importe de 634.752 pts., (seiscientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesetas).

2º: Facultar a la Alcaldía- Presidencia para la formalización de -
la correspondiente escutina pública.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Alcaldía- Presiden-
cia se levanta la sesión, siendo las 2ª horas, con advertencia expresa
a los sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta -
correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp with the word "Alcaldía" and several illegible signatures.]

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del
Día 27 de octubre de 1977.

Alcalde

D. Miguel Marqués
Asistentes

D. Perfecto Hermida

D. Manuel Blasco

D. Pedro Muñoz

D. Santiago Martínez

D. Alfredo Adán

D. José Oliver

D. Manuel Acuña

D. Román Alcalá

En la muy Noble, Fidelísima y Vencedora, Heroica y Siempre
Heroica, Abnegada y Santa Ciudad de Cuenca, siendo las 20
horas del día 27 de Octubre de 1977 se reunieron en estas Casas -
Consistoriales a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria -
y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Miguel Marqués López,
los Sres. D. Perfecto Hermida Casqueiro, D. Manuel Blasco García,
D. Pedro Muñoz Lirillas y D. Santiago Martínez Ben, D. Alfredo Adán
Jorge, D. José Oliver Main, D. Manuel Acuña Corbis, D. Román Al-
calá Pérez, D. Tomás Fortea Gómez, D. Constancio Fuentes Izquierdo y D-
ña Carmen Salomón Boix, con la ausencia excusada de D. Juan José